



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
-----------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO (**027**) 22 AUG 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.01	SECTOR EDUCACION		
04.01.08	EDUCACION SUPERIOR		
04.01.08.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION A UNIVERSIDADES PUBLICAS		
04.01.08.01.01	Apoyo y Articulación a la Educación Superior		1,000,000,000.00 ✓
04.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION		
04.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
04.01.07.02.10	Articulacion de la Educacion Media	1,000,000,000.00	

MW



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
05.13	SECTOR DESARROLLO TURISTICO			
05.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION			
05.13.08.02	El gobierno en TIC			492,009,600.00 ✓
05.13.08.03	Santandereanos en TIC			2,884,479.00 ✓
06.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION			
06.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES			
06.01.07.02.07	Aseguramiento de la Calidad			100,000,000.00 ✓
06.04	SECTOR RECREACION Y DEPORTE			
06.04.01	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			
06.04.01.01	Deporte Asociado		100,000,000.00	
06.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO			
06.13.04	ASISTENCIA TECNICA EN PROCESOS DE PRODUCCION, DISTRIBUCCION Y COMERCIALIZACION Y ACCESO A FUENTE			
06.13.04.02	Ecosistema de Innovacion e Investigacion articulada con la Region.		144,894,079.00	
06.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION			
06.13.08.04	El Gobierno en TIC		350,000,000.00	
06.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
06.17.02	ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY			
06.17.02.02	UNA INFRAESTRUCTURA MODERNA Y SIN FRONTERA			
06.17.02.02.01	Una Infraestructura moderna y sin fronteras.		167,982,000	
06.17.02.13	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION			
06.17.02.13.01	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión.			217,982,000 ✓
06.17.02.14	Asesoría integral a las administraciones municipales.		50,000,000	
TOTAL TRASLADO INVERSION			1,812,876,079	1,812,876,079

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

22 AUG 2016

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo. Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto